Areguá, 04 de Noviembre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 1983/10 – (PÁG. UNO)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1698/10 A TRAVÉS DE LA CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: La Resolución Nº 1827 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 28/10/10.----------

El Dictamen del Comité de Evaluación que intervino en la Licitación Pública Nacional Nº 04/10 *"Adquisición de Medicamentos para la GDC"* de fecha 02/11/10.----------

El Memorándum UOC Nº 317 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución de fecha 04/11/10, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales*; y.----------

CONSIDERANDO: Que, por medio de la Resolución Nº 1827/10 la Dirección de Contrataciones Públicas se dispuso cuanto sigue: *"**1-** NO HACER LUGAR A LA PROTESTA presentada por la firma DROGUEPAR S.A contra la adjudicación de varios ítems y la declaración desierta del Lote Nº 3 en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/10 para la "Adquisición de medicamentos e insumos para la GDC", convocada por la Gobernación Central ID Nº 196.127, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución. **2-** CONVALIDAR todo lo actuado por la convocante – Gobernación del Departamento Central -, en cuanto a la descalificación de la firma DROGUEPAR S.A, conforme a las circunstancias analizadas en la presente Resolución. **3-** HACER LUGAR A LA PROTESTA presentada por la firma Compañía Química Vicente Scavone S.A.C.I contra la adjudicación de varios Lotes y la declaración desierta del Lote Nº 3 realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/10 para la "Adquisición de medicamentos e insumos para la GDC" convocada por la Gobernación Central ID Nº 196.127, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución. **4-** DECLARAR la nulidad parcial, de la Resolución Nº 1698/10 de fecha 06 de setiembre de 2010, por la cual la máxima autoridad de la convocante resuelve la Adjudicación en cuanto a los Lotes 1, 2, 3, 4, 7 y 8 del presente llamado; y en consecuencia retrotraer todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas. **5-** DISPONER una nueva evaluación de las ofertas, debiendo ser nuevamente evaluadas las ofertas en cuanto los lotes citados en el numeral anterior, conforme los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y las directrices establecidas en esta Resolución. **6-** INTIMAR, a la convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia en el plazo de 05 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, a los efectos del levantamiento del estado de Impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas. **7-** De forma".----------

Areguá, 04 de Noviembre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 1983/10 – (PÁG. DOS)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1698/10 A TRAVÉS DE LA CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Que, en fecha 02/11/10, el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de la Dirección de Recursos Financieros: la Secretaría de Salud y la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución, emitió su Dictamen en el cual recomienda la adjudicación del llamado, en la modalidad contrato cerrado, de la siguiente manera:

- **Lote 1 Programa de atención de adultos**, a la firma **INDUFAR CISA**, RUC: 80001812-5, por la suma de Gs. 182.710.000 (ciento ochenta y dos millones, setecientos diez mil guaraníes);
- **Lote 2 Programa de salud escolar**, a la firma ***INDUFAR* CISA**, RUC: 80001812-5, por la suma de Gs. 402.007.500 (cuatrocientos dos millones, siete mil quinientos guaraníes);
- **Lote 3 declarar desierto** de conformidad al Art. 30, inciso "b" de la Ley 2051/03;
- **Lote 4 Programa de niños menores de 5 años**, a la firma **INDUFAR CISA**, RUC: 80001812-5, por la suma de Gs. 159.455.000 (cientos cincuenta y nueve millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil guaraníes);
- **Lote 7 Programa de asistencia primaria para fortalecimiento de puestos de la red y programa de asistencia móvil de salud**, a la firma **INDUFAR CISA**, RUC: 80001812-5, por la suma de Gs. 279.744.000 (doscientos setenta y nueve millones, setecientos cuarenta y cuatro mil guaraníes);
- **Lote 8 Programa de prevención de cáncer de cuello cérvico uterino**, a la firma **INDUFAR CISA,** RUC: 80001812-5, por la suma de Gs. 46.500.000 (cuarenta y seis millones, quinientos mil guaraníes);

Que, en tal sentido, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación, por medio del Memorándum UOC Nº 317 solicitó se libre una nueva Resolución de Adjudicación correspondiente a la LPN Nº 04/10 *"Adquisición de medicamentos e insumos para la Gobernación del Departamento Central".*----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan, entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.----------

Que, en tal sentido, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en lo pertinente, dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Areguá, 04 de Noviembre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 1983/10 – (PÁG. TRES)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1698/10 A TRAVÉS DE LA CUAL SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: RATIFICAR la Resolución Nº 1698/10 de la Gobernación del Departamento Central a través de la cual se adjudicó el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/10 *"Adquisición de medicamentos e insumos para la Gobernación del Departamento Central"* en la modalidad contrato cerrado, de la siguiente manera:

- **Lote 1 Programa de atención de adultos**, a la firma **INDUFAR CISA**, RUC: 80001812-5, por la suma de Gs. 182.710.000 (ciento ochenta y dos millones, setecientos diez mil guaraníes);

- **Lote 2 Programa de salud escolar**, a la firma ***INDUFAR*** **CISA**, RUC: 80001812-5, por la suma de Gs. 402.007.500 (cuatrocientos dos millones, siete mil quinientos guaraníes);

- **Lote 3 declarar desierto** de conformidad al Art. 30, inciso "b" de la Ley 2051/03;

- **Lote 4 Programa de niños menores de 5 años**, a la firma **INDUFAR CISA**, RUC: 80001812-5, por la suma de Gs. 159.455.000 (cientos cincuenta y nueve millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil guaraníes);

- **Lote 7 Programa de asistencia primaria para fortalecimiento de puestos de la red y programa de asistencia móvil de salud**, a la firma **INDUFAR CISA**, RUC: 80001812-5, por la suma de Gs. 279.744.000 (doscientos setenta y nueve millones, setecientos cuarenta y cuatro mil guaraníes);

- **Lote 8 Programa de prevención de cáncer de cuello cérvico uterino**, a la firma **INDUFAR CISA,** RUC: 80001812-5, por la suma de Gs. 46.500.000 (cuarenta y seis millones, quinientos mil guaraníes);

ARTÍCULO 2: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/mcv